SECCIÓN: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.
OFICIO No.: CEOPAP/012/2022.
ASUNTO: SE NOTIFICA REQUERIMIENTO.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de febrero de 2022.

CC. MARCO ANTONIO SANCHEZ ABNAAL,
EFRAIN CABALLERO SANDOVAL,
REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN
"ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE A.C."
PRESENTE.

En reunión de trabajo de la y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto, de fecha 03 de febrero de 2022, se dio a conocer el resultado del análisis correspondiente al Aviso de Intención y Anexos que presentó la Organización denominada **"ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE A.C"**, ante la Oficialía Electoral el pasado viernes 28 de enero de 2022, para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Campeche; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales y en el numeral 8 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, que a la letra señalan:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

*"**Artículo 12.-** El Aviso de Intención que presente la organización deberá contener:*

I. *La denominación de la organización;*

II. *Los nombres completos y firmas autógrafas de las personas autorizadas que legalmente la representen, para lo cual se acreditará con la siguiente documentación:*

a) *Copia simple legible de la credencial para votar vigente por ambos lados;*

b) *Original o copia certificada ante Notaría Pública del acta constitutiva de la organización que acredite su constitución y del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que contendrá al menos, fecha, hora y lugar de celebración, nombres completos y firmas autógrafas de quienes intervengan en ella, nombre de la organización, los fines de la misma, el cual deberá considerar dentro de su objeto social actos congruentes a la creación de partidos políticos o relativos al desarrollo de la vida democrática y al ejercicio de los derechos políticos electorales en términos de la Ley de Instituciones, y precisar que en ese acto se constituyó;*

c) *Original o copia certificada del acta o minuta de la asamblea en la que acredite la personalidad de quien o quienes suscriben el Aviso de intención para que la organización pueda obtener su registro de Partido Político Local.*

III. *Los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, máximo dos personas por organización;*

IV. El nombre completo de la persona responsable del órgano interno de finanzas y copia simple legible del documento en que conste tal designación;

V. El domicilio para oír y recibir notificaciones deberá ubicarse en la capital del Estado y que describa calle, número, colonia y código postal; además de señalar número telefónico y correo electrónico. De no señalarse domicilio en la capital del Estado, las notificaciones se fijarán en los estrados del Instituto Electoral;

VI. La denominación preliminar del Partido Político Local a constituirse;

VII. La descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos deberán presentarse en forma impresa, a color y en un medio magnético en formato .ai (illustrator). El emblema estará exento de símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso; frases, emblemas, logotipos y demás similares o alusivas a las utilizadas públicamente por cualquiera de los partidos políticos o de los tres niveles de gobierno, y

VII. La mención del tipo de asambleas, sean distritales o municipales, que opten realizar en términos del artículo 52 fracción I de la Ley de Instituciones; en ningún caso se podrá elegir ambos tipos de asambleas".

LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

"8. El Aviso de Intención (Anexo 1), deberá contener:

I. La denominación de la organización;
II. Los nombres completos y firmas autógrafas de las personas autorizadas que legalmente la representen, para lo cual se acreditará con:
a) Copia simple legible en ampliación al 150% de la credencial para votar por ambos lados;
b) Original o copia certificada ante Notaría Pública del acta constitutiva de la organización que acredite su constitución y del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, que contendrá al menos, fecha, hora y lugar de celebración, nombres completos y firmas autógrafas de quienes intervengan en ella, nombre de la organización, los fines de la misma, el cual deberá considerar dentro de su objeto social actos congruentes a la creación de partidos políticos o relativos al desarrollo de la vida democrática y al ejercicio de los derechos políticos electorales en términos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y precisar que en ese acto se constituyó ;
c) Original o copia certificada del acta o minuta de la asamblea en la que acredite la personalidad de quien o quienes suscriben el Aviso de Intención para que la organización pueda obtener su registro como Partido Político Local;
III. Los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, máximo dos personas por organización;
IV. El nombre completo de la persona responsable del órgano interno de finanzas y copia simple legible del documento en que conste tal designación;
V. El domicilio para oír y recibir notificaciones deberá ubicarse en la capital del Estado y que describa calle, número, colonia y código postal; además de señalar número telefónico y correo electrónico de la organización, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google o Facebook, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la aplicación móvil que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones, así como para recibir notificaciones. De no señalarse domicilio en la capital del Estado, las notificaciones se fijarán en estrados del Instituto,
VI. La denominación preliminar del Partido Político Local a constituirse;
VII. La descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. El emblema estará exento de símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso; frases, emblemas, logotipos y demás similares o alusivas a las utilizadas públicamente por cualquiera de los partidos políticos o de los tres niveles de gobierno, los que se deberán presentar en forma impresa a color y en un medio magnético en formato .ai (illustrator);
VIII. La mención del tipo de asambleas, sean distritales o municipales, que opten realizar en términos del artículo 52 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; en ningún caso se podrá elegir ambos tipos de asambleas, y
IX. La mención de que durante el periodo de constitución, la organización informará mensualmente al Instituto, sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al que concluya el mes correspondiente.

El archivo digital que contenga el emblema y colores que distingan al Partido Político Local que se pretende constituir, deberá tener las siguientes características:

Software: illustrator.
Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 centímetros.
Características de la imagen: Trazada en vectores.
Tipografía: No editable y convertida en vectores.
Color: Con guía de color indicando porcentaje y/o pantones utilizados".

Que en atención a lo antes descrito, se procedió a la revisión de la documentación presentada en el Aviso de Intención y Anexos por la Organización denominada **"ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE A.C"**, observando que no se cumple con los requisitos señalados en los artículos 12 fracciones II incisos b) y c), y VII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales y fracciones II incisos b) y c), VII y párrafo último del numeral 8 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 del citado Reglamento y numeral 9 de los referidos Lineamientos, se le requiere a la Organización denominada **"ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE A.C"**, lo siguiente:

1. Original o copia certificada ante Notaría Pública del acta constitutiva de la organización que acredite su constitución y del certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que contendrá al menos, fecha, hora y lugar de celebración, nombres completos y firmas autógrafas de quienes intervengan en ella, nombre de la organización, los fines de la misma, el cual deberá considerar dentro de su objeto social actos congruentes a la creación de partidos políticos o relativos al desarrollo de la vida democrática y al ejercicio de los derechos políticos electorales en términos de la Ley de Instituciones, y precisar que en ese acto se constituyó; en virtud de que presentó el Testimonio 2459/2022 relativo a la protocolización de los estatutos.

2. Original o copia certificada del acta o minuta de la asamblea en la que acredite la personalidad de quien o quienes suscriben el Aviso de Intención para que la organización pueda obtener su registro como Partido Político Local; en virtud de que no presentó original o copia certificada del acta o minuta de la asamblea.

3. La descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos; toda vez que el aviso de intención sólo contiene una guía de pantones.

4. El archivo digital que contenga el emblema y colores que distingan al Partido Político Local que se pretende constituir, mismo que deberá tener las siguientes características:

   Software: illustrator.
   Tamaño: Que se circunscriba en un cuadrado de 5 x 5 centímetros.
   Características de la imagen: Trazada en vectores.
   Tipografía: No editable y convertida en vectores.
   Color: Con guía de color indicando porcentaje y/o pantones utilizados.

   En virtud de que el archivo digital se presentó en formato distinto al requerido en la normatividad aplicable.

Por lo anterior, se previene a la Organización denominada **"ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE A.C"**, para que en el **término improrrogable de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación**, subsane las observaciones detectadas; haciendo de su conocimiento que en caso de no cumplir con el requerimiento en tiempo y forma se tendrá por no presentado el "Aviso de Intención" y sus anexos de la organización que representa, quedando sin efectos legales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales y numeral 9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ABNER RONCES MEX,
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC- Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos.- Secretaria Ejecutiva Del Consejo General.- Idem.
C.c.p. Mtro. Ismael Enrique Arjona Pérez.- Director Ejecutivo de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.- Idem.
C.c.p. Expediente

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".